



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, enero treinta y uno de dos mil veintidós

Proceso	Declarativo verbal-UMH-Sociedad patrimonial
Demandante	Juan Carlos Ochoa Londoño
Demandada	Sandra Yaneth Alzate Ramírez
Radicado	05001-31-10-011-2018-00851-00
Instancia	Primera
Decisión	Traslada Excepción

De la excepción de mérito propuestas por la parte demandada se corre traslado al extremo activo por el término de 5 días- artículo 370 CGP-, en la forma prevista en el artículo 110 CGP, en el que podrá pedir pruebas que versen sobre los hechos que configura la excepción propuesta.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f7a941539681a1659d7fac12c750c2527ea4ac5b16c076867101ee3a
4d52b4e**

Documento generado en 31/01/2022 03:04:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>